

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2025**

ASISTENTES:

EXCMO. SR. ALCALDE:
D. CARLOS VELÁZQUEZ ROMO.

CONCEJALES:

D. FLORENTINO DELGADO SÁNCHEZ.
D. IGNACIO JIMÉNEZ GÓMEZ.
D^a. MARÍA LORETO MOLINA DÍAZ.

CONCEJAL-SECRETARIA/O:

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las once horas y cincuenta minutos del día 3 de octubre de dos mil veinticinco; **bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Velázquez Romo**, se reunieron los cargos arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, **asistidos por el Concejal-Secretario, D. Juan José Alcalde Saugar**; al objeto de celebrar **sesión extraordinaria y urgente** del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

No asisten: D^a. Inés María Cañizares Pacheco, D. José Manuel Velasco Retamosa y D. Juan María Marín Relanzón.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Antes de entrar a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, por unanimidad de los Sres/as asistentes se ratifica la urgencia de la presente sesión; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ÁREA DE PRESIDENCIA, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

2º.- AUTORIZACIÓN DE CONTRATO E INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRECIO DE OCUPACIÓN. EXPEDIENTE: PATRIMONIALES 20/25. TIPO DE PROCEDIMIENTO: CONCURSO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. OBJETO: AUTORIZACIÓN DE USO ESPECIAL DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA EXPLOTACIÓN DE AUTOBÚS TURÍSTICO EN LA CIUDAD DE TOLEDO.-

Descripción del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Turismo, Vivienda y Relaciones con la UCLM
Unidad Gestora	33201 - Vivienda, Turismo y Relaciones con la UCLM
Objeto del contrato	AUTORIZACIÓN DE USO ESPECIAL DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA EXPLOTACIÓN DE AUTOBÚS TURÍSTICO EN LA CIUDAD DE TOLEDO (PATRIMONIALES 20/25)
Tipo de Contrato	2. Uso común especial
Procedimiento	Concurso
Tramitación	Ordinaria
Precio licitación anual	345.514,00€ ☒ NO SUJETO A IVA
Duración	2 años (posibilidad prórroga 1 + 1)
Prórroga	Sí, 24
Tipo de licitación	Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de ocupación

Documentación que integra el expediente:

1. Informe del Área de Movilidad sobre limitación de la actividad de transporte turístico: tren y autobús turísticos.
2. Orden de inicio de expediente.
3. Informe justificativo del precio de ocupación.
4. Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de sus correspondientes anexos.
5. Pliego de Prescripciones Técnicas.
6. Propuesta a la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de autorización de la contratación e inicio de expediente.
7. **Informe jurídico favorable emitido por el Secretario General de Gobierno en fecha 3 de octubre de 2025.**
8. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª 3.985/2025).

Vista la documentación de que se deja hecha referencia, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Tomar conocimiento del informe del Área de Movilidad de fecha 03/07/2025, y asumir como propias las conclusiones alcanzadas en el mismo.

SEGUNDO.- Autorizar la celebración del contrato citado mediante procedimiento y tramitación señalados en el cuadro descriptivo del expediente.

TERCERO.- Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se registrá por el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas, y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, que asimismo se aprueban.

CUARTO.- Aprobar un ingreso por importe mínimo anual de 345.514,00 €, no sujeto a IVA.

3º.- AUTORIZACIÓN DE CONTRATO E INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL GASTO CORRESPONDIENTE. EXPEDIENTE OBRAS 14/25. TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO CRITERIOS SOLO MATEMÁTICOS Y TRAMITACIÓN ORDINARIA. OBJETO: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE ADECUACIÓN DEL ITINERARIO PEATONAL EN EL ENTORNO DE LA VÍA TARPEYA DE TOLEDO, PARA EL IMPULSO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE, FINANCIADAS CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, FONDOS “NEXT GENERATIONEU”.-

Datos del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Obras, Servicios y Parques y Jardines
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	EJECUCIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE ADECUACIÓN DEL ITINERARIO PEATONAL EN EL ENTORNO DE LA VÍA TARPEYA DE TOLEDO, PARA EL IMPULSO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE, FINANCIADAS CON CARGO AL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA, FONDOS “NEXT GENERATIONEU” (EXPEDIENTE OBRAS 14/25).
Tipo de Contrato	3. Obras -
Procedimiento	Abierto simplificado criterios solo Matemáticos
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32101 1341 61900 - Código de proyecto: 2025.2.32101.3
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	320.000,00 €
Valor estimado	264.462,81 €
Duración	2 meses
Prórroga	NO, 0
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO

Documentación que integra el expediente:

1. Orden de inicio de expediente.
2. Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
3. RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para acometer el gasto propuesto.
4. Propuesta de gasto en fase A.
5. Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, adenda y sus correspondientes anexos.
6. Proyecto técnico, acta de replanteo, informe sobre obra completa e informe sobre no afección a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.
7. Propuesta a la Junta de Gobierno de La Ciudad de Toledo de autorización de la contratación e inicio de expediente.
8. Informe de revisión de aspectos a incluir en los expedientes financiados con fondos "NEXT GENERATION".
9. Informe jurídico favorable emitido en fecha 30 de septiembre de 2025 por la Secretaría General de Gobierno.
10. Fiscalización conforme (con observaciones) de la Intervención General Municipal (Rfª 3.903/2025)

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato mediante procedimiento y tramitación señalados en el cuadro descriptivo del expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se registrá por el Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, Adenda a los Pliegos Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del Ayuntamiento de Toledo para adaptarlos a los principios transversales aplicables al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y Anexos, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas y Proyecto técnico, nota normas técnicas, DNSH y Memoria Adicional, que así mismo se aprueban.

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe máximo de 320.000,00 €, resultando:

- Importe neto: 264.462,81 €
- IVA: 55.537,19 €
- Importe total: 320.000,00 €

CUARTO.- Condicionar la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo de la Disposición Adicional 3ª de la LCSP, y en la restante normativa vigente.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las doce horas de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretario, DOY FE.**

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Carlos Velázquez Romo.
(firmado digitalmente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO,
Juan José Alcalde Saugar.
(firmado digitalmente)